JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2016 0776
Demandante: Álvaro Delfán Castillo.
Demandado: Hugo Ernesto Camelo.

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se ORDENA nuevamente el emplazamiento ordenado en el auto que libró mandamiento de pago, para que en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en la lista de emplazados a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor para que comparezcan a hacerlos valer. Para al efecto, de conformidad con el artículo 10 del decreto legislativo 806 de 2020 y el artículo 108 del C.G.P., Secretaría incluya el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez